



EXENTA N° 34

SANTIAGO, 14 de marzo de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Cartografía de la publicación "Actualización del Inventario Patrimonio Cultural Inmueble, Región de Ñuble" de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (MOP), cuyos contenidos serán publicados en el sitio web <https://arquitectura.mop.gob.cl/patrimonioinmueble> y tendrá además un tiraje de 500 ejemplares por cada tomo (consta de 2 tomos).

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

